

PRODUCCIONES AUDIOVISUALES EN TIEMPOS DEL COVID-19

RODAJES SEGUROS

Protocolo de Medidas de Actuación

SPAIN
FILM
COMMISSION

PROD.

ROLL

DIRECTOR:

CAMERA:

DATE:

NOTA DE SPAIN FILM COMMISSION

Este documento pretende facilitar a las empresas y profesionales del sector audiovisual una guía útil de pasos a seguir para poder rodar en platós, estudios, espacios y/o localizaciones privadas, cumpliendo los protocolos establecidos en la normativa de seguridad y salud laboral vigente, así como las actualizaciones derivadas del estado de alarma.

Este documento es el resultado de un proceso de diálogo positivo, estable y recíproco, mantenido por Spain Film Commission con el conjunto de empresas, profesionales, asociaciones, agrupaciones e instituciones que conformamos el ecosistema audiovisual español. En nuestro ánimo ha estado en todo momento alcanzar el mayor nivel de consenso y acuerdo.

Confiamos en que las Administraciones Públicas, cada una de ellas en su ámbito competencial y territorial, hagan suyo en todo o en parte el contenido de este documento que, sin duda alguna, contribuirá a favorecer la reactivación de los rodajes en España; hablamos de una industria estratégica de futuro que genera economía, empleo, identidad y marca país.

Índice

Introducción	3
Medidas de carácter general	4
Medidas sanitarias previas a un rodaje	5
Protocolo de Incorporación	5
Trabajo a Distancia	5
Test Serológico Obligatorio	5
Mutua de Seguros	6
Registro Diario de Actividad	6
Medidas a seguir en desplazamientos	7
Declaración Responsable	7
Mejor el transporte individual	7
Precauciones en el transporte público	7
Medidas básicas de prevención en el set	8
Distancia Interpersonal	8
Puntos de Recepción de Material	8
Paneles informativos	8
Material EPI de Protección	8
Normas de Higiene	8
Desinfección de las instalaciones	9
Móviles, Ordenadores, Tablets y Walkies	9
Medidas para rodar con todas las garantías	10
Equipo Limitado	10
Condiciones de seguridad	10
Maquillaje, Peluquería y Vestuario	11
Atrezzo, Cámaras e Iluminación	11
Micrófonos y Sonido	12
Alimentos y Productos de Escena	12
Vehículos de Escena	12
Catering	12
Animales en el Set	13
Medidas para un scouting exterior/interior	14
Medidas a cumplir en localizaciones privadas	15
Medidas para rodar en espacios públicos	16
Medidas para rodajes internacionales	17
Medidas para rodar con menores	18

Introducción

La propagación del COVID-19 (SARS-CoV-2) ha obligado a cancelar y posponer aproximadamente 300 rodajes en España, que en el momento de decretarse el estado de alarma se encontraban en fase de preproducción, scouting, rodaje y/o postproducción.

La pandemia ha provocado el “*parón*” de la actividad audiovisual y ha generado un impacto negativo en el conjunto del sector, tanto en España como en el mundo, afectando al tejido empresarial y a sus profesionales.

Siendo conscientes de que la salud es siempre el objetivo a preservar, hemos elaborado este “Protocolo de Medidas de Actuación” para garantizar “rodajes seguros” en nuestro país y reiniciar la actividad audiovisual cumpliendo las directrices sanitarias y laborales vigentes.

Este documento estará sometido a un proceso de revisión constante, en función de las circunstancias y requisitos que se determinen en cada momento. Su aspiración es servir de guía útil para empresas y profesionales que integran el ecosistema audiovisual español.

El reto pasa ahora por evitar los contagios, regresar a los platós, sets y localizaciones, y poner en marcha nuevos proyectos que den respuesta a la demanda de contenidos por parte de canales de televisión, plataformas, productoras y estudios.

La crisis del COVID-19 ha reforzado el valor de la cultura como bien de primera necesidad. Sus representantes han compartido de modo gratuito con toda la ciudadanía su trabajo de años, haciendo más amable el confinamiento obligado.

Dicen que de las situaciones más duras surgen las mejores oportunidades. No las dejemos pasar. Nos compete a todas y a todos. Estamos en condiciones de reactivar de modo progresivo los rodajes y avanzar hacia la recuperación del sector audiovisual en España.

Medidas de **carácter general**

- Las condiciones de seguridad y salud en cualquier centro de trabajo que en estas circunstancias tiene permitida su actividad, y para cualquier persona trabajadora en él, deberán cumplir con la normativa de seguridad y salud laborales derivada de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y todos los reales decretos de desarrollo. Además, se deberán cumplir también las medidas definidas por las Autoridades Sanitarias.
- Si eres profesional del sector audiovisual y presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar...) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debes acudir al trabajo; tienes que contactar con el teléfono de atención de tu Comunidad o con tu centro de atención primaria. No debes reincorporarte a tu actividad hasta que te confirmen que no hay riesgo para tú o para otras personas.
- Si has estado en contacto estrecho o has compartido espacio sin guardar la distancia mínima establecida con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debes acudir a tu puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo tienes que realizar un seguimiento por si aparecieran signos de la enfermedad.
- Si eres vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) no acudirás al centro de trabajo. En caso de que no puedas realizar tus tareas a distancia, deberás contactar con tu médico para que acredite que debes permanecer en una situación de aislamiento a efectos laborales. Si así fuese, se considerará una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica de incapacidad temporal.
- Se informará a todo el personal trabajador de que en caso de mostrar sintomatología asociada a la enfermedad del COVID-19 o sospecha de ello, avisen a la empresa y se mantengan en cuarentena en su domicilio, sin acudir presencialmente al puesto de trabajo. Si te encuentras en el puesto de trabajo e identificas muestras de sintomatología asociada a la enfermedad del COVID-19, deberás extremar la precaución y consultar con los servicios sanitarios. Si no fuera posible la asistencia médica, tendrás que permanecer en cuarentena hasta que la autoridad sanitaria determine el procedimiento a seguir.

Medidas sanitarias previas a un rodaje

Protocolo de Incorporación

- La productora facilitará al personal contratado el “Cuestionario previo a la incorporación para trabajadores”; éste será remitido por la empresa, garantizando la confidencialidad, a la mutua colaboradora de la Seguridad Social, o bien al servicio de prevención de riesgos laborales.
- La productora tiene que aplicar en cada una de las actividades que llevará a cabo las indicaciones recogidas en este Protocolo, que afectan a sus trabajadores y trabajadoras, a las empresas subcontratadas y a todas aquellas empresas que accedan al Set o lugar en el que se rueda.
- Las empresas auxiliares subcontratadas deben cumplir el Protocolo referido y, si procede, adherirse al documento de individualización de éste en cada producción audiovisual concreta.

Trabajo a Distancia

- Se optará por el trabajo a distancia en todas las fases de pre-producción y post-producción de los proyectos, a fin de evitar el contagio y minimizar cualquier riesgo siempre que sea posible.
- **Se reducirá al máximo imprescindible la impresión en papel de todo tipo de documentos, entre ellos, planes de trabajo, orden de rodaje, guiones,...**

Test Serológico

- La productora deberá acreditar que todas las personas que vayan a trabajar presencialmente en el lugar de rodaje -equipos de preparación, técnicos, artísticos, oficina, limpieza, mantenimiento...- han realizado con quince días de antelación a su incorporación un test serológico que certifique que ni padecen ni pueden contagiar la enfermedad del COVID-19.
- Estas personas aportarán una Declaración Jurada de haber permanecido en situación de aislamiento desde la fecha de realización del test hasta su incorporación.

- No tendrán que realizar el test serológico las personas que participen en la producción pero no accedan al lugar de rodaje.

Mutua de Seguros

- La productora ofrecerá a todo el personal, en el momento de la incorporación al proyecto, información sobre la mutua de accidentes correspondiente. En el caso de que el trabajo transcurra en diferentes localizaciones, será necesario conocer el hospital (con servicio de urgencias) y la mutua de accidentes más cercana. Se valorará también la presencia de un equipo médico en el set de rodaje.

Registro Diario de Actividad

- La productora designará a una persona o equipo responsable de realizar durante todo el periodo de rodaje un registro diario en el que figurarán las acciones que se lleven a cabo, el horario, las personas que acceden al set, operaciones de desinfección, entrega de material EPI... Esta información estará siempre actualizada y disponible cuando así se requiera.

Medidas a seguir en desplazamientos

Declaración Responsable

- La productora proporcionará a los trabajadores y trabajadoras que lo necesiten una Declaración Responsable que les garantice cobertura en sus desplazamientos entre su residencia y el lugar de trabajo.

Mejor el transporte individual

- Se deben priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible el transporte individual. El máximo de personas permitidas en un vehículo de 5 plazas es de sólo 2, siempre colocadas en diagonal. En el caso de vehículos de 9 plazas o de mayor tamaño, se debe evitar que viaje más de una persona por fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible.
- Si vas al trabajo andando, en bicicleta o moto, se recomienda el uso de mascarilla. Imprescindible guardar la distancia interpersonal cuando se camina por la calle.
- Si tienes que desplazarte en un turismo, taxi o VTC verifica las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre ocupantes.

Precauciones en el transporte público

- En los viajes en transporte público o autobús de la empresa, metro o tren guardar la distancia interpersonal. Usar una mascarilla higiénica.

Medidas **básicas de prevención en el set**

Distancia Interpersonal

- Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que las personas puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida como durante la permanencia en el plató, set o localización. Deben evitarse aglomeraciones de personal en las zonas comunes.
- Se prohibirá la entrada en el lugar de rodaje de cualquier persona que no preste servicios en el mismo y no sea imprescindible para la organización y la viabilidad del trabajo.

Puntos de Recepción de Material

- **Se fijarán puntos limpios de recepción de material en el exterior del set dedicados a proveedores con objeto verificar la desinfección del material recibido.**

Paneles informativos

- La productora instalará paneles informativos en lugares visibles, espacios comunes y baños con las recomendaciones básicas de prevención establecidas y las propuestas de protección.

Material EPI de Protección

- La productora garantizará a todos los trabajadores y trabajadoras geles desinfectantes homologados y material de protección individual (EPI), que constará de mascarillas, guantes desechables antibacterias, patucos para el calzado y viseras protectoras.

Normas de Higiene

- Lavarse constantemente las manos, especialmente al entrar y abandonar el plató o localización, usar pañuelos desechables y cubrirse la boca y nariz con el codo flexionado.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. En la medida de lo posible no usar lentillas, llevar las uñas cortas y cuidadas, y el pelo recogido.
- Las instalaciones donde se lleve a cabo el rodaje dispondrán de aseos para la higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), **toallas de papel y toallas higiénicas.**

Desinfección de las instalaciones

- La productora será responsable de la desinfección de las instalaciones, **tantas veces como sea preciso y siempre coincidiendo su apertura y cierre.**
- Las superficies que se tocan con frecuencia (mesas, sillas, pomos de las puertas, superficies del baño y del inodoro, grifos, teclados, teléfonos...) deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con la máxima garantía.
- **Cada equipo que participe en el rodaje asumirá al inicio y cese de la actividad diaria la desinfección y la custodia segura del material de su competencia.**
- En caso de ser necesario, se establecerán barreras físicas de protección.
- En los lugares de rodaje en los que se disponga de ventanas se marcarán pautas para mantener una ventilación y renovación de aire adecuada; en los espacios cerrados se ajustarán los sistemas de climatización. Se recomienda mantener la temperatura del centro entre 23 y 26°C.

Móviles, Ordenadores, Tablets y Walkies

- **El uso de móviles, ordenadores, tablets y walkies será exclusivamente personal y estará prohibido el acceso y empleo de los mismos por quien no sea su titular.**

Medidas **para rodar con todas las garantías**

Equipo Limitado

- Sólo el “*equipo técnico y artístico de rodaje esencial*” permitido, perfectamente identificado, tendrá acceso al set de rodaje.
- El aforo máximo establecido deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal.
- **La entrada y la salida del lugar de rodaje se hará siempre de forma escalonada y sólo se permanecerá en el set cuando se imprescindible.**

Condiciones de seguridad

- Se dispondrá a la entrada del set de rodaje de gel desinfectante, mascarilla y guantes desechables. No se permitirá la entrada a quien no disponga de este EPI correspondiente. Deberán usarlos mientras permanezcan en las instalaciones de rodaje. Este material deberá estar situado en el acceso a las instalaciones y en el mismo lugar deberá de disponer de contenedores para depositarlo al abandonar el recinto.
- Se tomará la temperatura con un termómetro sin contacto (termómetro infrarrojos) el mismo día de rodaje a todas las personas antes de acceder al set.
- Durante toda la jornada de trabajo, el equipo no deberá quitarse los guantes y la mascarilla a no ser que sea estrictamente necesario.
- Las acciones de rodaje que obliguen a tener a dos o más personas a una distancia menor de los 2 metros recomendados deberán ser las mínimas posibles y durante el menor tiempo requerido.
- El equipo artístico sólo se quitará los guantes y la mascarilla en el último momento antes de ponerse delante de la cámara y siempre que se respete la distancia de seguridad de aproximadamente 2 metros.
- Todos los instrumentos, el material de trabajo y los elementos de escena deben ser desinfectados cada vez que sea posible.

- Siempre que sea necesario durante el rodaje, el personal deberá lavarse las manos y utilizar gel desinfectante.
- Se habilitará un espacio para que en los tiempos de espera, el equipo pueda seguir las medidas de seguridad generales recomendadas y guardar la distancia de seguridad entre personas de aproximadamente 2 metros.
- Se procederá a la desinfección de las localizaciones y platós antes y después del rodaje.

Maquillaje, Peluquería y Vestuario

- Todos los productos y material de maquillaje, peluquería y vestuario serán de uso único y se procederá a desinfectarlos cuando sea necesario.
- Se trabajará preferentemente con lavanderías, contratando el lavado especializado en desinfección. Durante el rodaje, la ropa de cada actor o actriz, figurante y extra estará identificada y separada con fundas de plástico. En el caso de dobles, especialistas o precision drivers, se tendrá que tener vestuario doble.
- Se extremarán las medidas de higiene y desinfección con el material de vestuario (burros, perchas, planchas, máquina de costura, motorhome...).

Atrezzo, Cámaras e Iluminación

- Los elementos de decoración y atrezzo que estén en contacto con el personal técnico y artístico se desinfectarán antes y después de cada escena.
- El material de Cámara, Luz y Grip deberá llegar al rodaje con una garantía de desinfección firmada por el proveedor del material.
- **Se procederá a diario a su desinfección con alcohol homologado después de su uso y sólo podrán ser utilizados por el personal autorizado.**

Micrófonos y Sonido

- Los micros de corbata se desinfectarán después de cada plano y sólo se utilizará uno por cada actor o actriz. Se cambiará el plástico protector después de cada escena y personajes.
- Los cascos auriculares serán intransferibles, sin excepciones, y se desinfectarán después de cada uso.
- Cuando sea imprescindible su uso, el micrófono de pértiga estará protegido, se ubicará a una distancia prudencial del actor o actriz y se desinfectará después de cada toma.

Alimentos y Productos de Escena

- La comida y el producto que entre en escena deberá tener una custodia, y estar protegida y aislada desde su preparación hasta el momento de empezar a rodar.
- Se recomienda el uso en escena de cubiertos, vasos, platos y utensilios de un único uso, a poder ser ecológicos. En el caso de utilizar cubiertos, vasos y platos reutilizables se lavarán con agua caliente y jabón, preferiblemente en el lavavajillas a más de 60°C.

Vehículos de Escena

- Todos los coches de escena deberán llegar al rodaje con una garantía de desinfección firmada por el proveedor. Durante el rodaje se deberá desinfectar el interior del vehículo después de cada uso.
- Según las normas de seguridad actuales los rodajes con Camara Car & vehículos con brazo articulado no son viables.

Catering

- Se habilitará un espacio especial para el catering, cuando no sea posible realizar una jornada de rodaje continua, estableciéndose turnos para mantener las distancias de seguridad y evitar masificaciones.
- La presentación de la comida será en cajas individuales, utilizando envases de fibra vegetal herméticos (ecológicos). Se reducirá al mínimo la manipulación del producto en el lugar del rodaje y el personal de catering irá provisto de la indumentaria

necesaria, guantes impermeables de un solo uso y utilización de mascarillas de protección.

- Todos los útiles de trabajo y envases de comida estarán higienizados y esterilizados.
- En el supuesto de que la localización disponga de cafetería o bar permanecerán cerrados.

Animales en el Set

- En los rodajes con animales se exigirá un estudio veterinario, la presencia de su responsable y la desinfección de las patas. Se limitará al mínimo necesario la interacción con el equipo artístico.

Medidas **para un scouting exterior/interior**

- Las tareas de scouting imprescindibles las realizará un único localizador o localizadora acreditada por la productora (Declaración Responsable) y procurará, cuando sea posible, hacer el trabajo a distancia.
- Es recomendable recurrir al archivo para minimizar los scouts presenciales. El localizador o localizadora deberá seguir además las siguientes medidas de seguridad recomendadas:
 - Al acceder a una localización interior, usar un cubre zapatos.
 - Reducir la interlocución en la localización a una única persona.

Medidas a cumplir en localizaciones privadas

- Se podrá rodar en localizaciones privadas, previo acuerdo con la propiedad.
- Se procederá a la desinfección de la localización antes y después del rodaje.
- Se fijará el número de personas de equipo técnico y artístico que accederán a la localización.
- No es posible a día de hoy rodar en localizaciones en las que sea preciso el uso de espacios comunes para el acceso (portal, escaleras, ascensores...).

Medidas **para rodar en espacios públicos**

- Están suspendidos, de momento, los plazos administrativos para las autorizaciones de rodaje en espacios públicos como medida básica para evitar la concentración de personas, con la excepción de aquellos considerados menores y de interés informativo.
- Es necesario esperar a que se decrete la suspensión del estado de alarma y después serán las Administraciones Públicas de cada Comunidad Autónoma las que determinen, en su ámbito competencial, las condiciones y restricciones para permitir los rodajes en espacios públicos de su titularidad.

Medidas **para rodajes internacionales**

- Están sujetos en la actualidad a las limitaciones de movilidad exterior y entrada al país.

Medidas **para rodar con menores**

- El permiso de trabajo de menores está suspendido temporalmente en todo el territorio nacional.